



## CONSEJO ASESOR REGIONAL DE MINORIAS ÉTNICAS

### SESION ORDINARIA DEL PLENO DE 20 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Murcia, en la Sala de Juntas de la sede de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, cuando son las diez horas y diez minutos del día viernes, veinte de abril de dos mil dieciocho, quedan reunidos/as en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas, los miembros del mismo que más abajo se señalan, presididos/as en el acto, en calidad de Vicepresidenta, en sustitución de la Excelentísima Señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Ilma. Sra. doña Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Familia y Políticas Sociales.

Como ponentes a la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y Mejora de la empleabilidad de personas en situación de riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, referido en el Asunto Segundo del Orden de Día, asiste la señora doña M<sup>a</sup> Carmen Rico Sánchez, Jefa de Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social de IMAS.

En calidad de Vocales miembros (titular o en sustitución) del Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas:

La Ilustrísima Señora Doña Verónica López García, Directora Gerente del IMAS, el Señor Don Guillermo Insa Martínez, Subdirector General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, la señora doña Caridad de las Heras Orts, Subdirectora General de relaciones Laborales y Economía Social, en representación de la Administración Regional.

La Señora Doña Laura Ortiz Vera, Concejala de Política Social, Mayores, Mujer e Igualdad y Protección Civil del Ayuntamiento de Mazarrón, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

La Señora Doña Eugenia Pérez Parra de la Unión General de Trabajadores (U G.T) Región de Murcia y el señor Don José María López Guillén, de Comisiones Obreras Región de Murcia, en representación de las Centrales Sindicales de mayor implantación en la Región.





La Señora Doña Elisa Gómez-Vázquez Bres, acompañada por la señora Doña Adelaida Martín Carreño, Coordinadora General, en representación de asociación Rascasa, el Señor Don Jesús Salmerón Ruiz, en representación de la Fundación Secretariado General Gitano, el Señor Don Francisco García Sánchez, en representación de Cáritas Diocesana de Cartagena, en representación de las asociaciones del sector de Minorías Étnicas.

Ejerce las funciones de Secretario del Consejo, Don Jesús Esteban Cárcar Benito, Asesor Jurídico del Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación, de la Secretaria General.

## Deliberaciones

Comienza la sesión tomando la palabra la Sra. Directora General de Familia y Políticas Sociales, Dña. Miriam Pérez Albaladejo quien, actuando en calidad de Sra. Vicepresidenta de este órgano consultivo, da la bienvenida y agradece la asistencia de todas las personas presentes. Seguidamente se da a paso a los asuntos incluidos en el orden del día.

**ASUNTO PRIMERO:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 29 de diciembre de 2016.

La Sra. Vicepresidenta pregunta a los asistentes si quieren hacer mención a alguna cuestión relacionada con el Acta de la sesión anterior.

**ASUNTO SEGUNDO:** Informe sobre la Propuesta de Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y Mejora de la empleabilidad de personas en situación de riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

La Ilustrísima Señora Doña Verónica López García, Directora Gerente del IMAS, con el objeto de instrumentar la Iniciativa de Empleo Juvenil y poner en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, España elaboró un Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil, así como un Programa Operativo de Empleo Juvenil, en adelante POEJ, en el marco de la arquitectura y diseño del Fondo Social Europeo, en adelante FSE, para el período de programación 2014-2020, que tiene ámbito plurirregional y que fue aprobado por la Comisión Europea el 12/12/2014. El Consejo Europeo, reconociendo la situación particularmente difícil de los jóvenes en determinadas regiones europeas, propuso una Iniciativa de Empleo Juvenil para el periodo 2014-2020, dirigida a aquellas regiones europeas con tasas de desempleo juvenil superiores al 25% y el establecimiento de la Garantía Juvenil, formalmente adoptada por Consejo de Gobierno de 22/04/201





En España la Garantía Juvenil se enmarca en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, que contempla actuaciones para mejorar la empleabilidad, facilitar la inserción en el ámbito laboral, promover el emprendimiento y mejorar su situación dentro del mercado de trabajo.

Es objeto de la presente propuesta de orden establecer las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, a través del desarrollo de itinerarios individualizados de inserción, y otras actuaciones complementarias.

La finalidad de las subvenciones es lograr la integración social y laboral y la mejora de la empleabilidad de personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, de entre los siguientes colectivos, a través del desarrollo de itinerarios individualizados de inserción:

- Personas gitanas.
- Personas reclusas y exreclusas.
- Personas en proceso de rehabilitación por problemas de adicciones.
- Personas que hayan sufrido violencia en la pareja o expareja.
- Personas beneficiarias de la Renta Básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social.
- Personas sin hogar.
- Personas que ejercen o han ejercido la prostitución.
- Cualquier otra persona en situación de vulnerabilidad social acreditada.

### **ASUNTO TERCERO: Ruegos y Preguntas.**

Don Jesús Salmerón Ruiz habla de la complejidad de la justificación de los programas y Doña Carmen Rico expresa la dificultad de repercutir en las actividades subvencionadas el coste de los procesos de incapacidad temporal.

### **Acuerdos**

1º Aprobación de la Propuesta de Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y Mejora de la empleabilidad de personas en situación de riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.





Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Vicepresidenta da por concluida la sesión cuando son las once horas y treinta minutos.

De la que se extiende la presente Acta, que se somete a su conformidad.

(Documento firmado electrónicamente al margen)  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE MINORÍAS  
ETNICAS

Jesús Esteban, Cárcar Benito

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Vº Bº LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE MINORÍAS  
ETNICAS  
PA.  
LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Miriam Pérez Albaladejo

